



AYUNTAMIENTO
DE
RASINES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE MAYO DE
DOS MIL VEINTICUATRO**

Sr. Presidente: Don Sergio Castro González

Sres. Concejales:

- Don Vicente Martínez Pérez
- Doña Sandra Martínez Carrasco
- Doña Monserrat Ortiz Mazpule
- Don José Gabriel Viar Trueba
- Don Jaime Bonachea Pico
- Don David González Toral

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, conforme consta en convocatoria. Actúa como Secretario la Secretario en acumulación de la Corporación, D^a. M^o Inmaculada Cobo Fernandez, Secretaria en acumulación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr Alcalde se da cuenta del borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el trece de marzo de 2024.

Firma 2 de 2	ALCALDE	09/05/2024	Firma 1 de 2
	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ		
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR	09/05/2024	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 51d25eba9d6e4fc191b093ef1b5c5a16001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Toma la palabra el Sr. Concejal D. Don Jaime Bonachea Pico diciendo que en el punto de Ruegos y Preguntas, en donde dice “....se les achacó que estaban causando alarma social...”, él se refería a que estaban creando alarma social con la recogida de las firmas.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sr. miembros asistentes (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral), acuerdan aprobar el acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día trece de marzo de 2024 con las correcciones anteriores.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2024.

Por el Sr Alcalde se hace la siguiente propuesta a los Sres. Miembros asistentes de la Corporación:

Visto el Plan anual de Aprovechamientos para el año 2024 de los montes del C.U.P. del Municipio de Rasines aprobado por Resolución del Director General Montes y Biodiversidad, de fecha catorce de febrero de 2024, por el que se aprueba el Plan de los aprovechamientos forestales en Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

Visto el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la enajenación de aprovechamientos forestales en los Montes de Utilidad Pública en el 2024 del Ayuntamiento de Rasines, para la enajenación de los lotes de madera incluidos en los citados planes aprobados por la Dirección General del Montes y Biodiversidad.

Considerando, que los concesionarios de parcelas sobre las que exista una plantación tienen derecho a la obtención de los frutos que produzca el terreno concedido, mediante procedimiento abierto.

Visto el escrito remitido por D. Román Maza Llamosas de fecha de registro de entrada 02.04.2024.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	09/05/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	09/05/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	51d25eba9d6e4fc191b093ef1b5c5a16001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Visto el escrito remitido por D. Alvaro Pico Peña de fecha de registro de entrada 02.05.2024.

Visto el escrito remitido por D. Alvaro Pico Santamaría de fecha de registro de entrada 02.05.2024.

Por esta Alcaldía se PROPONE:

PRIMERO. Estimar los escritos remitidos por D. Román Maza Llamosas, Alvaro Pico Peña y Alvaro Pico Santamaría, de fechas de registro de entrada 02.04.2024 y 02.05.2024, con N° 362, 465 y 466, modificando el Pliego de condiciones económico-administrativas, el precio de salida de los siguientes aprovechamientos:

Nº	ESPECIE	VOLUMEN (M³)	ESTEREOS	SITIO	TITULAR DEL APROVECHAMIENTO	PRECIO DE SALIDA
8	2831 pies de P. Insigne	3433	50008,06	La Rasa (El Rayo)	R. Maza	43.000 €
11	24 pies de E. globulus	10,5	13,53	La Vega	A. Pico Peña	241 €
12	562 pies de E. globulus	138,25	178,20	La Vega	A. Pico Santamaria	3.180 €

SEGUNDO. Reconocer que los lotes de madera que se incluyen en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2024 del Ayuntamiento de Rasines, son aprovechamientos forestales de los que son titulares los concesionarios de parcelas destinadas a arbolado, y como tales titulares se les reconocen los derechos y obligaciones económicas que se deriven de la adjudicación de los lotes de la enajenación y que se reflejan el Pliego de Clausulas económico-administrativas particulares que ha de regir la misma.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares con las modificaciones realizadas en el apartado primero de dicho acuerdo, que ha de regir los aprovechamientos forestales de 2024 del Ayuntamiento de Rasines, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto y exponerlo al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. En el caso de formularse reclamaciones, se resolverán con anterioridad a la adjudicación definitiva de los aprovechamientos, siendo los siguientes lotes:

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	09/05/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	09/05/2024	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	09/05/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	51d25eba9d6e4fc191b093ef1b5c5a16001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	09/05/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	09/05/2024	ALCALDE

Nº	ESPECIE	VOLUMEN (M³)	ESTEREOS	SITIO	TITULAR DEL APROVECHAMIENTO	PRECIO DE SALIDA
1	54 pies de E. Blanco	9	11,6	El Llano	E.B. Imaz Mazpule	198 €
2	121 pies de E. Blanco	31	39,96	Los Rios	J.G. Zorrilla	719 €
3	43 pies de E. Blanco y 506 pies de P. Insigne	66 E. Blanco y 392 P. Insigne	505,28 E. Blanco y 85,07 P. Insigne	La Pasada	E. Flores	8.000 €
4	53 pies de E. Blanco	61	78,63	La Rasa	M. Lavín	1.415 €
5	22 pies de E. Blanco	69	88,94	Rebolligas	E. Torre	1.601 €
6	678 pies de E. Blanco	158	203,66	Las Canteras	E. Torre	3.666 €
7	365 pies de E. Blanco	120	154,68	Santibañez	F. Pico	2.784 €
8	2831 pies de P. Insigne	3433	50008,06	La Rasa (El Rayo)	R. Maza	69.000 €
9	1720 pies de E. Blanco	550	708,95	La Pasada	F. Torre Barquín	12.650 €
10	477 pies de E. globulus	194	250,06	La Vega	A. Pico Santamaria	4.471 €
11	24 pies de E. globulus	10,5	13,53	La Vega	A. Pico Peña	1.500 €
12	562 pies de E. globulus	138,25	178,20	La Vega	A. Pico Santamaria	5.000 €
13	5,981 pies de P. radiata y 49 pies de Eucalipto	5.266,86	6788,98	Quintana	Ayuntamiento	107.160 €
14	2.284 pies de P. radiata señalizados pie a pie	571,11	736,16	La Alcomba	Ayuntamiento	1.000 €

CUARTO. Convocar simultáneamente la enajenación de los aprovechamientos forestales, incluidos en el Pliego de clausulas Económico-Administrativas particulares modificado con el acuerdo adoptados en el punto primero, que han de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2024 del Ayuntamiento de Rasines, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, por vía de urgencia.

QUINTO. Publicar el anuncio en la plataforma de contratación del Estado.

SEXTO. Asimismo, se acuerda delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva de los citados lotes.

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	51d25eba9d6e4fc191b093ef1b5c5a16001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sr. miembros (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martinez Pérez, Doña Sandra Martinez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral), acuerdan aprobar lo siguiente:

PRIMERO. Estimar los escritos remitidos por D. Román Maza Llamosas, Alvaro Pico Peña y Alvaro Pico Santamaría, de fechas de registro de entrada 02.04.2024 y 02.05.2024, con N° 362, 465 y 466, modificando el Pliego de condiciones económico-administrativas, el precio de salida de los siguientes aprovechamientos:

Nº	ESPECIE	VOLUMEN (M³)	ESTEREOS	SITIO	TITULAR DEL APROVECHAMIENTO	PRECIO DE SALIDA
8	2831 pies de P. Insigne	3433	50008,06	La Rasa (El Rayo)	R. Maza	43.000 €
11	24 pies de E. globulus	10,5	13,53	La Vega	A. Pico Peña	241 €
12	562 pies de E. globulus	138,25	178,20	La Vega	A. Pico Santamaria	3.180 €

SEGUNDO. Reconocer que los lotes de madera que se incluyen en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2024 del Ayuntamiento de Rasines, son aprovechamientos forestales de los que son titulares los concesionarios de parcelas destinadas a arbolado, y como tales titulares se les reconocen los derechos y obligaciones económicas que se deriven de la adjudicación de los lotes de la enajenación y que se reflejan el Pliego de Clausulas económico-administrativas particulares que ha de regir la misma.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares con las modificaciones realizadas en el apartado primero de dicho acuerdo, que ha de regir los aprovechamientos forestales de 2024 del Ayuntamiento de Rasines, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto y exponerlo al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. En el caso de formularse reclamaciones, se resolverán con anterioridad a la adjudicación definitiva de los aprovechamientos, siendo los siguientes lotes:

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	09/05/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	09/05/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	51d25eba9d6e4fc191b093ef1b5c5a16001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	09/05/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	09/05/2024	ALCALDE

Nº	ESPECIE	VOLUMEN (M³)	ESTEREOS	SITIO	TITULAR DEL APROVECHAMIENTO	PRECIO DE SALIDA
1	54 pies de E. Blanco	9	11,6	El Llano	E.B. Imaz Mazpule	198 €
2	121 pies de E. Blanco	31	39,96	Los Rios	J.G. Zorrilla	719 €
3	43 pies de E. Blanco y 506 pies de P. Insigne	66 E. Blanco y 392 P. Insigne	505,28 E. Blanco y 85,07 P. Insigne	La Pasada	E. Flores	8.000 €
4	53 pies de E. Blanco	61	78,63	La Rasa	M. Lavín	1.415 €
5	22 pies de E. Blanco	69	88,94	Rebolligas	E. Torre	1.601 €
6	678 pies de E. Blanco	158	203,66	Las Canteras	E. Torre	3.666 €
7	365 pies de E. Blanco	120	154,68	Santibañez	F. Pico	2.784 €
8	2831 pies de P. Insigne	3433	50008,06	La Rasa (El Rayo)	R. Maza	69.000 €
9	1720 pies de E. Blanco	550	708,95	La Pasada	F. Torre Barquín	12.650 €
10	477 pies de E. globulus	194	250,06	La Vega	A. Pico Santamaria	4.471 €
11	24 pies de E. globulus	10,5	13,53	La Vega	A. Pico Peña	1.500 €
12	562 pies de E. globulus	138,25	178,20	La Vega	A. Pico Santamaria	5.000 €
13	5,981 pies de P. radiata y 49 pies de Eucalipto	5.266,86	6788,98	Quintana	Ayuntamiento	107.160 €
14	2.284 pies de P. radiata señalizados pie a pie	571,11	736,16	La Alcomba	Ayuntamiento	1.000 €

CUARTO. Convocar simultáneamente la enajenación de los aprovechamientos forestales, incluidos en el Pliego de clausulas Económico-Administrativas particulares modificado con el acuerdo adoptados en el punto primero, que han de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2024 del Ayuntamiento de Rasines, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, por vía de urgencia.

QUINTO. Publicar el anuncio en la plataforma de contratación del Estado.

SEXTO. Asimismo, se acuerda delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva de los citados lotes.

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	51d25eba9d6e4fc191b093ef1b5c5a16001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DENOMINADA “CENTRO DE DIA Y ESPACIOS MULTIUSOS”.

Por el Sr Alcalde se informa de la ejecución de la obra denominada “Centro de Día y Espacios Multiusos”, dando cuenta de las certificaciones aprobadas y pagadas, proponiendo lo siguiente:

Aprobar la certificación final de la obra denominada ‘Centro de Día y espacios multiusos’ por un importe de 26.608,21 €.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule y Don José Gabriel Viar Trueba) y dos abstenciones (Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral), acuerdan aprobar la certificación final de la obra denominada ‘Centro de Día y espacios multiusos’ por un importe de 26.608,21 €.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR D. JAIME BONACHEA PICO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Jaime Bonachea Pico, dando lectura de la moción presentada, siendo la siguiente:

“En nuestra Comunidad Autónoma, la red de Atención Primaria es fundamental para la correcta vertebración de los servicios sanitarios en todos y cada uno de nuestros municipios.

Sin embargo, las graves declaraciones del Consejero de Salud, D. César Pascual, en las que afirmaba, sin tapujos, que: “el modelo actual no tiene futuro” o que, desde la Consejería, “no podemos ofrecerle ningún tipo de futuro a un médico aislado en un pueblo”, nos abren un horizonte muy preocupante en cuanto a la viabilidad del sostenimiento de la red de consultorios rurales de Cantabria.

Pero la cuestión no queda aquí, ya que si desde el Gobierno de Cantabria comienza a desmantelarse la red de consultorios rurales o

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	09/05/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	09/05/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	51d25eba9d6e4fc191b093ef1b5c5a16001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



a permitir su deterioro progresivo hasta hacerla insostenible, cualquier otra medida de lucha contra el despoblamiento de nuestras zonas rurales va a ser un rotundo fracaso.

Estas declaraciones, particularmente graves para las poblaciones de entornos rurales, se unen a otras polémicas suscitadas por el mismo Consejero, tales como cuando en septiembre de 2023 planteó la contratación de médicos extracomunitarios, saltándose los procesos de estabilización; cuando en octubre propuso crear la sanidad “business”, o de dos velocidades, donde los pacientes pudieran avanzar en la lista de espera si se sometían a copagos; cuando en noviembre propuso que los médicos debían regirse por contratos mercantiles o cuando, en diciembre, decidió retrasar la licitación de la protonterapia para la sanidad pública de Cantabria, basándose en informes elaborados por clínicas privadas.

Todas estas actuaciones chocan frontalmente con los postulados defendidos por la Presidenta del Gobierno, María José Sainz de Buruaga, que en su discurso de investidura afirmó que: “Con mi gobierno se acabó la falta de atención y el cierre de los consultorios médicos rurales” y que “voy a ser una presidenta con un perfil muy sanitario”.

La contradicción entre ambos es evidente y, desde luego, una de las dos posiciones no puede ser mantenida en el tiempo ni un segundo más.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Rasines el siguiente acuerdo:

- 1. Exigir al Gobierno de Cantabria un compromiso sólido con el sostenimiento de la red de consultorios rurales.
- 2. Exigir al Gobierno de Cantabria que ponga en marcha los mecanismos necesarios para garantizar la cobertura de las plazas de profesionales de enfermería y medicina en los consultorios rurales.
- 3. Exigir al Gobierno de Cantabria el cese inmediato de D. César Pascual como Consejero de Salud.”

Ante lo cual y tras un amplio debate en el cual el Sr. Concejal D. José Gabriel Viar Trueba dice que conste en acta que en su época como Alcalde, se hicieron dos consultorios, con un médico que asistía

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	09/05/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	09/05/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	51d25eba9d6e4fc191b093ef1b5c5a16001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



a toda la población. Posteriormente, en la época de Jaime como Alcalde, se cerró el consultorio de Ojébar. Que el problema de la Sanidad se viene padeciendo desde antes del cambio de Gobierno Regional. Diciéndoles el Consejero durante la reunión mantenida que el Consultorio de Rasines no se va a cerrar.

Por los Sres. Miembros se habla de la reducción de jornada de la plaza y de la problemática de la sanidad en el Municipio, estableciéndose un debate entre los Sres. Miembros.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por cinco votos a favor (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martinez Pérez, Doña Sandra Martinez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) y un voto en contra (Don José Gabriel Viar Trueba), acuerdan aprobar lo siguiente:

PRIMERO. Exigir al Gobierno de Cantabria un compromiso sólido con el sostenimiento de la red de consultorios rurales.

SEGUNDO. Exigir al Gobierno de Cantabria que ponga en marcha los mecanismos necesarios para garantizar la cobertura de las plazas de profesionales de enfermería y medicina en los consultorios rurales.

TERCERO. Exigir al Gobierno de Cantabria el cese inmediato de D. César Pascual como Consejero de Salud.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR D. SERGIO CASTRO GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, dando lectura de la moción presentada por él, siendo la siguiente:

“...La falta de médicos de atención primaria es uno de los grandes problemas que los cántabros estamos padeciendo los últimos meses de forma constante, sobre todo en los consultorios rurales como el que alberga nuestro municipio.

El Centro de Salud del Bajo Ason situado en la localidad de Ampuero cuenta en la actualidad con cuatro médicos titulares, que

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	09/05/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	09/05/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	51d25eba9d6e4fc191b093ef1b5c5a16001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



atienden a los municipios de Ampuero, Limpias y Rasines lo que suma un total de 6.889 pacientes. Esto supone que el cupo de los médicos en este Centro de Salud está muy por encima del cupo medio médico en Cantabria que es de 1.311 pacientes.

Fruto del aumento de cartillas y de la escasez de profesionales este Centro de Salud está desbordado y consecuencia de ellos es que el médico titular de Rasines no puede acudir regularmente al consultorio rural de su titularidad en Rasines teniendo que pasar consulta en el Centro de Salud de Ampuero.

Nos encontramos aquí con varios problemas que convergen: la falta de médicos de familia, la falta de organización de la atención primaria y por último, la falta de información a los pacientes. Así, cada semana, nuestros facultativos tienen que reorganizar su agenda casi a diario, improvisando de un centro a otro a la hora de pasar consulta, con las consecuencias que ellos tiene para los pacientes, que son informados con muy poco tiempo de antelación y deben trasladarse a Ampuero para recibir consultas que ya tenían asignadas en su consultorio rural, que solo logra salir adelante gracias al esfuerzo personal de los facultativos.

Todo esto da como resultado una degradación notable en la atención sanitaria básica, siendo los principales perjudicados los vecinos de este municipio y de toda la zona básica de salud en general.

A esto se le une un aumento sostenido de la población de la Zona Básica de Salud del Bajo Asón que hace que los facultativos atiendan un cupo de pacientes superior al de la media en Cantabria, a lo que se añade la necesaria atención a las dos residencias de mayores (Udalla y Limpias) en su ámbito geográfico.

El resultado de todos estos despropósitos, es una infradotación de médicos evidente, y cada vez más problemática, agravada a su vez por la falta de inversiones en el Centro de Salud Bajo Asón que, además, requiere de manera urgente la creación de un aparcamiento para las ambulancias y pacientes que ni siquiera tienen como acceder de una manera rápida y segura a los servicios médicos.

Dada la situación expuesta, desde el Grupo Municipal Regionalista

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	SECRETARIO - INTERVENTOR	09/05/2024	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	09/05/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	51d25eba9d6e4fc191b093ef1b5c5a16001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



se presenta la siguiente propuestas de resolución:

El Ayuntamiento de Rasines insta a la Consejería de salud del Gobierno de Cantabria a:

PRIMERO. Destinar un quinto facultativo en la Zona Básica de Salud del Bajo Asón, plaza de nueva creación que permitirá cumplir con la ratio médico-paciente en toda la comarca y que a su vez permitirá la asistencia facultativa en el consultorio rural de Rasines.

SEGUNDO. Mejorar el sistema organizativo de consultas que garantice que los vecinos de Rasines tengan su cita con el tiempo suficiente y sin que sufra anulaciones o cambios de última hora.

TERCERO. Realizar las inversiones previstas en el Centro de Salud Bajo Asón de Ampuero, adecuándolo a las crecientes necesidades de la población de su zona de salud, y muy especialmente mediante la construcción del aparcamiento.”

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sr. miembros (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral), acuerdan instar a la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria a:

PRIMERO. Destinar un quinto facultativo en la Zona Básica de Salud del Bajo Asón, plaza de neva creación que permitirá cumplir con la ratio médico-paciente en toda la comarca y que a su vez permitirá la asistencia facultativa en el consultorio rural de Rasines.

SEGUNDO. Mejorar el sistema organizativo de consultas que garantice que los vecinos de Rasines tengan su cita con el tiempo suficiente y sin que sufra anulaciones o cambios de última hora.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	09/05/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	09/05/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	51d25eba9d6e4fc191b093ef1b5c5a16001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



TERCERO. Realizar las inversiones previstas en el Centro de Salud Bajo Asón de Ampuero, adecuándolo a las crecientes necesidades de la población de su zona de salud, y muy especialmente mediante la construcción del aparcamiento.

Por el Sr. Concejal D. José Gabriel Viar, dice que conste en acta que está de acuerdo con los dos primeros puntos, pero no, con el tercero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
INMACULADA COBO FERNANDEZ	09/05/2024	SECRETARIO - INTERVENTOR	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	51d25eba9d6e4fc191b093ef1b5c5a16001	
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	